RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-032.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2015-2020/2021-288 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO"* **CON I.D. N° 392944 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de Adjudicación y la Autorización para suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 *"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre Calles Varias del Distrito"* I.D. N° 392944; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas y los establecidos en la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212 y siguientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2021, la Junta Municipal, por mayoría, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-288 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO"* CON I.D. N° 392944, A LA FIRMA UNIPERSONAL **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, con R.U.C. Nº 903416-1. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 998.683.082** (*Guaraníes novecientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochenta y dos)* con la Firma Unipersonal **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, con R.U.C. Nº 903416-1. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Abg. TEÓFILO OSMAR FIGUEREDO
Vice-Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..18.....de.....Mayo..... del 2.021.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal